

Dña. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

5.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

5.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, VAGABUNDOS O EXTRAVIADOS, RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, VAGABUNDOS O EXTRAVIADOS, RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Vistas las Actas de las reuniones celebradas los días 28 de octubre y 4 de diciembre de 2013 para proceder a la apertura de la única proposición presentada, así como el informe técnico emitido por el Técnico de Medio Ambiente, con fecha 11 de diciembre de 2013, en los que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Recasur y Servicios a Animales, S.L." se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 2 de octubre de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 25 de enero de 2014, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de recogida de animales abandonados, vagabundos o extraviados, retirada, transporte y tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas en el Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa RECASUR Y SERVICIOS A ANIMALES, S.L. por un plazo de duración de UN (1) AÑO, por el importe de 30.000,00 euros, más el I.V.A. correspondiente y con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Que el acuerdo de adjudicación deberá ser notificado al adjudicatario para que dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a trece de febrero de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

